



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor del Suboficial Brigadier PNP Adolfo Arroyo Cotrina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reconoce y valora a aquellas personas que, mediante su vocación de servicio y compromiso con la ciudadanía, contribuyen de manera significativa a fortalecer la seguridad y el bienestar de la comunidad;

Que, el Suboficial Brigadier PNP Adolfo Arroyo Cotrina viene desempeñando una destacada labor en el mantenimiento del orden interno, desarrollando acciones de patrullaje, prevención y apoyo a la ciudadanía, constituyéndose en un importante nexo entre la Policía Nacional del Perú y los vecinos del distrito de San Miguel;

Que, su profesionalismo, responsabilidad y permanente disposición al servicio representan un valioso aporte a la tranquilidad y convivencia pacífica de la comunidad sanmiguelina, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito;

Que, en mérito a su entrega diaria y compromiso con la protección de la población, corresponde otorgarle la Insignia Municipal como muestra de reconocimiento y gratitud institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:


Artículo 1°. - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al **SUBOFICIAL BRIGADIER PNP ADOLFO ARROYO COTRINA**, en reconocimiento a su compromiso, vocación de servicio y destacada labor en favor de la seguridad y bienestar de los vecinos del distrito de San Miguel.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KAREN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE